

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO		
1	Continuar con la capacitación, actualización y especialización del personal operativo en apego al Programa Rector de Profesionalización, para ello, será importante identificar las necesidades de capacitación de los elementos, así como actuar de manera coordinada con los Consejo de Profesionalización de las corporaciones a fin de fortalecer la capacitación de agentes de seguridad.	X		X		X		X			X				X		
2	Capacitar a los elementos de seguridad pública en el uso de tecnologías, tales como computadoras o tabletas, con la finalidad de que puedan desempeñar de manera eficaz y eficiente sus actividades.	X		X		X		X			X				X		

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
3	Capacitar al personal operativo en uso y llenado del Informe Policial Homologado (IPH), en materia de entrega/recepción al Ministerio Público y en la captura en el aplicativo de Plataforma México.	X		X		X		X					X		X	De conformidad con el artículo 6 y 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado (FGE), mantiene una estrecha coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, con la finalidad de capacitar de manera permanente al personal operativo de la FGE, en temas relacionados con el Informe Policial Homologado. Durante el 2022, el personal de la FGE participó en capacitaciones especializadas en materia de formación inicial para ministerio público, investigación, RND, entre otros. Por otra parte, con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Federación a través de la Dirección de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, es la encargada de realizar la inducción a los procesos de la Plataforma México, por lo que el área de capacitación difunde el programa de cursos disponibles en el primer y segundo semestre del año. Por tal motivo, con fundamento en los artículos 293 y 294 de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Centro Estatal de Información realizó la revisión y análisis de los programas, a efecto de detectar los cursos en materia del Informe Policial Homologado, los cuales fueron difundidos a través de oficios dirigidos a diversos municipios del estado y corporaciones estatales, y cuyos interesados los cursaron en modalidad E-learning, a través de Videoconferencia (Webex y E-learning), logrando la acreditación de los mismos a través de las constancias emitidas y requisitadas por la persona titular de la Dirección de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico.

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
4	Impulsar y difundir entre los elementos operativos de las corporaciones estatales el uso del Sistema Único de Información Criminal (SUIC), con la finalidad de fortalecer los procedimientos de sistematización de la función policial y de utilizar información pertinente en la atención de robo de vehículos, mandamientos judiciales y otras temáticas.	X		X		X		X				X			X	Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Federación a través de la Dirección de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, es la encargada de realizar la inducción a los procesos de la Plataforma México, por lo que el área de capacitación difunde el programa de cursos disponibles en el primer y segundo semestre del año. Asimismo, conforme a los artículos 293 y 294 de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Centro Estatal de Información realizó la revisión y análisis de los programas, en este caso la capacitación para el uso del Sistema Único de Información Criminal (SUIC) corresponde al curso de Herramienta de Consulta y Búsqueda, para lo cual se replicó la información mediante un oficio de invitación a los Municipios y Corporaciones Estatales y se impartió en modalidad E-learning, logrando la acreditación de los mismos a través de las constancias emitidas y requisitadas por la persona titular de la Dirección de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico.

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO		
1	Incrementar los esfuerzos en la Entidad con la finalidad de que la mayor parte de los elementos de los diferentes cuerpos policiales en el Estado, pero en particular aquellos de prevención y reacción, eleven su nivel académico a fin de cumplir con los requerimientos básicos de enseñanza que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Lo anterior no solo supone una mejoría en el servicio que proveen, sino en beneficios directos para la población en general.	X		X		X		X					X		X		
2	Las deficiencias o errores en la realización del Informe Policial Homologado implican que el Fiscal pierda recurrentemente elementos para interpretar, integrar y tomar decisiones para ejercer o no la acción penal, por lo que resulta importante redoblar esfuerzos en la capacitación de los elementos para incrementar de manera satisfactoria la penalización de los delitos.		X		X		X		X		X				X		De conformidad con el artículo 6 y 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado (FGE), mantiene una estrecha coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de Gestión de Servicios, Ciberseguridad y Desarrollo Tecnológico, con la finalidad de capacitar de manera permanente al personal operativo de la FGE, en temas relacionados con el Informe Policial Homologado. Durante el 2022, el personal de la FGE participó en capacitaciones especializadas en materia de formación inicial para ministerio público, investigación, RND, entre otros.

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
3	Redoblar esfuerzos para que dentro de las corporaciones policiales se cumplan los cuatro requisitos para obtener el Certificado Único Policial, especialmente aquellos que aún no cuentan con los mismo.	X		X		X		X					X		X	A partir del año 2020 la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE), estableció un grupo de trabajo multidisciplinario con el objetivo de atender el avance en el tema del Certificado Único Policial (CUP), teniendo como finalidad el cumplimiento del "Programa de Trabajo Certificado Único Policial (CUP) marzo 2021-marzo 2022", en el cual participaron diversas direcciones de la FGE. Al 31 de diciembre del 2022, se tiene registro de un avance del 98.8% de personal activo de la FGE que cuenta con el CUP, conforme a las cifras recibidas formalmente por parte de la instancia normativa federal. Derivado de lo anterior, se mantiene el trabajo coordinado, a fin de que el personal susceptible de CUP cuente con la certificación correspondiente, lo cual se ve reflejado en el último informe del CNCA, con corte al 31 de marzo del 2023, en donde notifica un avance del 98.9% del personal adscrito a la FGE con CUP. En lo que respecta a la Institución de Seguridad Pública Estatal, conforme a los artículos 37 fracción XVI, 103 de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de las Instituciones de Seguridad Pública Municipales se ha promovido la implementación del Desarrollo Policial y en consecuencia de todos sus componentes incluidos los procedimientos tendientes a generación y mantenimiento de vigencia de los CUPs de sus integrantes, para lo cual en el año 2022 se llevaron a cabo diversas acciones, entre las que se puede destacar: 1. Mesas de trabajo, donde se buscó promover, coadyuvar y vigilar la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPYJC), así como impulsar en los gobiernos municipales el establecimiento y efectivo funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, de igual forma de sus comisiones. 2. Se realizaron 46 supervisiones a diversos municipios de la entidad enfocadas a evaluar el avance de su Sistema de Desarrollo Policial, emitiendo en todas

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
																<p>ellas las recomendaciones que resultaran útiles para su mejor desarrollo y fortalecimiento en su caso. 3. Trabajo coordinado entre diversas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública, con la finalidad de brindar las capacitaciones requeridas para la obtención del CUP. 4. Se remitió mediante circular SESCESP/1217/2022 a los 212 municipios el oficio SESNSP/040/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del cual se reitera la obligatoriedad de abstenerse de contratar y emplear en las Instituciones de Seguridad Pública a personal que no cuente con el registro y certificado emitido por el Centro de Evaluación y Control de Confianza. 5. Se realizaron las gestiones administrativas a fin de que los 212 municipios de la entidad participaran en la Encuesta Municipal del Sistema de Indicadores de Implementación y Desarrollo del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, esto para que los municipios dieran respuesta a los aspectos a evaluar de los periodos: 2do semestre 2021 y primer semestre 2022; el resultado que esta Coordinación ha obtenido de dichas gestión es de una mayor participación de una encuesta a otra, lo que representa que los temas relacionados a la Carrera Policial se han ido permeando de manera más eficiente y permanente dentro de las administraciones municipales. En relación al ámbito de la Institución de Seguridad Pública Estatal, se participa activamente tanto en la Comité de Carrera para las y los Integrantes de las Instituciones Policiales, así como en la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, en ambos órganos se presentan, resuelven y en el caso de la Comisión, se avalan temas relacionados con el Certificado Único Policial.</p>

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO		
4	Canalización de los recursos necesarios para el mejoramiento de equipamiento y de las instalaciones en los SEMEFOS de la Entidad Federativa.	X		X		X		X			X				X		De conformidad con los artículos 2, 15, Capítulo IX 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Dirección General de los Servicios Periciales, dependen de la Fiscalía General del Estado, la cual es un organismo autónomo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizará la información bajo su resguardo; por tal motivo, dicha recomendación no es validada, dado que es atribución del órgano administrativo referido. Derivado del fenómeno de la violencia creciente en los últimos años, se ha incrementado significativamente la demanda de los servicios médicos forenses (SEMEFOS), así como el resguardo de cadáveres y restos óseos recuperados en fosas clandestinas, los cuales deben resguardarse conforme a las normas y procedimientos establecidos. Esta Dirección General de los Servicios Periciales anualmente ha solicitado los bienes y servicios para cubrir las necesidades correspondientes, sin embargo por cuestiones presupuestales no ha sido posible cubrir todos los requerimientos de esta Dirección. Por otro lado el compromiso de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE), de canalizar los recursos necesarios para el mejoramiento y equipamiento de los SEMEFOS, se hace patente en el incremento del 19% del presupuesto para el ejercicio de 2023 de los recursos del FASP, a la Dirección General de los Servicios Periciales; así mismo es importante recalcar que el recurso asignado a esta FGE para el cumplimiento de los objetivos de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública son limitados y distribuidos entre todas las áreas ejecutoras de los Subprogramas de éste Organismo Autónomo. Es importante mencionar que

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o Denominación de la Evaluación: Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

Nombre del Fondo Evaluado: FASP - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Unidad(es) Responsable(s) de la Operación del Fondo: SESCESP - Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En Caso de No Validar el ASM Señale Brevemente las Razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
																como Coordinador del Fondo en el Estado, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esta Secretaría Ejecutiva a través del oficio con número SESCESP/1108/2023, hizo del conocimiento de la Fiscalía General del Estado, las recomendaciones emitidas en los resultados finales del Informe Integral de Evaluación FASP 2022, que le corresponden dar atención y seguimiento.